

publica, término de veinte días de la finca que después se dice especialmente hipotecada, y por el precio que se indicará fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en Murcia, Ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2.ª planta el día 17 de julio próximo a las 11 horas.

#### CONDICIONES:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10% en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote en su caso, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo al remate, excepto la que corresponde al mejor postor, que se reservará en depósito para garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso como parte del precio.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca.

3.ª No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo en su caso.

4.ª Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y se podrá ceder el remate a un tercero.

Para el caso de ser declarada desierta la primera subasta, se ha señalado segunda con rebaja del 25% en el tipo, para el día 29 de septiembre siguiente a la misma hora y lugar. Y para en su caso se ha señalado tercera sin sujeción a tipo, para el día 30 de octubre siguiente a la misma hora y lugar.

#### Bienes objeto de subasta

Propiedad de N. S. Nuevo Sistema S. A.

Número 129. —Vivienda apartamento ubicada en la planta primera alzada sobre la baja de viviendas del edificio o Fase VIII de la Urbanización Jardín del Mar sita en La Manga de San Javier, divisoria de los Mares Mediterráneo y Menor, término municipal de San Javier; tiene su acceso por la escalera quince: Es de tipo B, tiene una su-

perficie total construida de 75,30 metros cuadrados.

Inscrita al libro 312, folio 35, finca 26.432, inscripción 1.ª. Registro San Javier.

Valorada a efectos de subasta en 3.500.000 pesetas.

Propiedad de don José Miguel Valdor Zamora y doña Natividad Alonso de la Varga.

Urbana. —Vivienda o villa unifamiliar situada en La Manga de San Javier, Plan de Ordenación Urbana del Centro de Interés Turístico Nacional Hacienda de La Manga de San Javier, divisoria de los mares Mediterráneo y Menor, en término de San Javier, que forma parte de la Urbanización Jardín del Mar, con acceso a través de dicha Urbanización denominada Jardín del Mar, por terrenos comunes es de tipo duplex, correspondiéndole la letra Q, se halla estructurada en tres plantas, o sea semisótano, planta baja y planta alta.

Inscrita al libro 309, folio 123, finca 26.172, inscripción 4.ª. Registro San Javier.

Valorada a efectos de subasta en 6.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 10 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

\* Número 2739

#### PRIMERA INSTANCIA CIEZA

#### EDICTO

Don Fernando López del Amo González, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Cieza y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 8 de 1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco de Santander, S. A., representado por el Procurador doña Piedad Piñera Marín, contra don Ramón Sánchez Rodríguez y otros, sobre reclamación de 742.584 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes

#### CONDICIONES

1.ª Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 9 de junio de 1986; en segunda subasta el día 4 de julio de 1986 y en tercera

subasta el día 31 de julio de 1986, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Paseo n.º 2, a las 11 horas.

2.ª Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rigen para esta subasta.

4.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

5.ª Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

6.ª Que el tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hechas por el perito; para la segunda subasta será el 75% de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

En Cieza y su calle del General Mola, un edificio compuesto de planta baja destinada a horno para cocer pan, y dos plantas altas destinadas a viviendas, una por planta. Ocupa una superficie de 99 metros, 96 décimetros cuadrados. Inscrita al tomo 737, folio 118, finca 4.674. Valorada en 8.054.400 pesetas.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de los bienes que fueron embargados, por lo que los licitadores deberán de conformarse con lo que respecto de ellos aparezca en el Registro de la Propiedad.

Dado en Cieza, a 11 de abril de 1986.—Fernando López del Amo González.—El Secretario.

\* Número 2743

#### PRIMERA INSTANCIA NUMERO TRECE DE MADRID

El Ilmo. señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número Trece de los de Madrid.

Hago saber: Que el día 9 de junio próximo y hora de las 11 de su mañana, se celebrará ante la Sala Au-

diencia de este Juzgado, sito en esta Capital, Plaza de Castilla número 1, la venta en pública y tercera subasta, acordada en procedimiento a título 131 de la Ley hipotecaria, número 35 de 1984, a instancia del Banco de Crédito Industrial, S. A., contra Cooperativa Obrera de Murcia, de la finca hipotecada a que se refiere este procedimiento siguiente:

Trozo de tierra, secano, inculto, de vertientes, situado en el término municipal de las Torres de Cotillas, partida de Los Llanos (Murcia) con una extensión superficial de 6.520 metros cuadrados, que linda, Norte, Joaquín Mazón Rodríguez; hoy Pini-sol, S. A., Sur, resto de la finca matriz de donde se segrega; Este, Joaquín Fernández Vicente, hoy Grupo Sindical de Colonización número 14.975. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al folio 237, del tomo 725, del archivo libro 82 de Las Torres de Cotillas, finca número 10.451, inscripción 1.ª de dominio y 2.ª de hipotecas. La presente hipoteca se extiende a todo cuanto mencionan u autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, comprendiendo por tanto, «además de la finca referida, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se le agreguen, las obras, construcciones y edificios en ella enclavados o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos registralmente, y las instalaciones, maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en la misma para su explotación o servicio, se inscriban o no en el Registro, así como, en general, todo lo que permitan los artículos referidos», según el pacto expreso contenido en la cláusula 7.ª de la escritura de préstamo.

Se advierte: Que esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores, excepción hecha del actor, una cantidad igual o superior al 10% del tipo que sirvió para la segunda, que fue el de 10.875.000 pesetas; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y que podrá licitarse a cali-

dad de ceder el remate a un tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», con la antelación de veinte días hábiles, se expide el presente que firmo en Madrid, a 4 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

\* Número 2752

### PRIMERA INSTANCIA NUMERO DIECIOCHO DE MADRID

#### Cédula de notificación de existencia del procedimiento

En virtud de lo dispuesto en el Procedimiento Judicial Sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Madrid, bajo el número 1206/85, instado por Sociedad Mercantil Reycre S. A., contra Prudencia Soto González y Manuel González Laborda, en reclamación de cantidad, por la presente se notifica a usted/es, que de la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad, de la finca sita en la ciudad de Mula (Murcia) pago de la Retamosa con una casa, consta/n como titular/es del Derecho que refiere la regla 5 de la invocada Ley, en méritos, y por ello se le notifica a los fines y efectos prevenidos de dicha regla la existencia de este procedimiento.

Y para que sirva de cédula de notificación a los tenedores de 130 obligaciones hipotecarias de 1.000.000 de pesetas cada una, ignorando el domicilio de los mismos, libro la presente en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a 7 de abril de 1986.—El Secretario.

Número 2744

### DISTRITO LORCA

#### EDICTO

Don Luis Ignacio Pastor Eixarch, Juez de Distrito de la ciudad de Lorca y su circunscripción, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias de juicio de faltas número 537 de 1983, sobre estafa, a virtud de denuncia de María Angeles Mendivil Armendáriz, con-

tra Luis Manuel Roura, Santiago, procedimiento en el cual ha recaído sentencia cuya cabeza y parte dispositiva es como a continuación se indica:

«Sentencia n.º 82. —En la ciudad de Lorca, a 24 de febrero de 1986. El señor don Luis Ignacio Pastor Eixarch, Juez de Distrito de la misma y su circunscripción, ha visto el presente juicio verbal de faltas con el número 537 de 1983; seguido a virtud de denuncia de María Angeles Mendivil Armendáriz, de 49 años de edad, religiosa, natural de Faces (Navarra), vecina de Lorca, contra Luis Manuel Roura Santiago, de 41 años de edad, sin profesión ni domicilio fijo, natural de Puerto del Son (La Coruña), en el que también ha sido parte el Ministerio Fiscal, sobre estafa.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Luis Manuel Roura Santiago, como responsable en concepto de autor de la falta ya tipificada, a la pena de veintiséis días de arresto menor, pago de las costas causadas y, abonándosele para su cumplimiento los días que se halló privado de libertad por esta causa. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo».

En su virtud, se cita, llama y emplaza a María Angeles Mendivil Armendáriz, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en Secretaría de este Juzgado al objeto de notificarle la resolución antes dicha.

Y para que sirva de citación y notificación a la interesada, expido el presente que firmo en Lorca a 11 de abril de 1986.—Luis Ignacio Pastor Eixarch.—La Secretaria.

Número 2747

### TRIBUNAL TUTELAR DE MENORES MURCIA

#### EDICTO

Don Evaristo Casado Peña, Magistrado-Juez de Menores de Murcia y su provincia.

Hago saber a don José Hernández López (a) El Primo, mayor de edad, casado, separado, hijo de Manuel y Felipa y a doña María Luisa Abellán Rodríguez, natural de Adra e hija de Alfonso y Joaquín, cuyos últimos domicilios conocidos lo eran en Cartagena, Carretera de media sala y calle Rosario número 11, respectivamente y de los que se ausentaron descono-